

Enviado
3/12 2009

Resol. 3001 de 13/11/09



www.sii.cl
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADO. Y GESTION DE CONTRATOS

MLIN (1179)



SANTIAGO, 13-11-2009

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 3001 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la empresa Certifica S.A. el contrato N° 954 de fecha 18/11/2002, aprobado mediante Resolución Exenta SII N° 4394 de 23/11/2002, para la prestación de los servicios de licenciamiento de Certifica Metric y la mantención de dicha licencia.

2°) Que, el señalado contrato fue suscrito con una duración de un (1) año, renovable por períodos anuales si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

3°) Que, el SII ha decidido renovar el contrato ya citado a partir del 24/11/2009, por un nuevo periodo de un (1) año, por cuanto no es posible prescindir de los servicios ya detallados.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la renovación del contrato N° 954 de 18/11/2002, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y la empresa Certifica S.A., por el período 24/11/2009 al 24/11/2010, en las condiciones establecidos en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma de US\$6.919,14. - (seis mil novecientos diecinueve coma catorce dólares), que equivale aproximadamente a \$ 3.496.094.- (tres millones cuatrocientos noventa y seis mil noventa y cuatro pesos) IVA incluido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



GUIDO VILLAR LEFENDA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION